

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA NELCY PARRADO
Demandado: NELIS MANUEL MARINEZ OSPINO
Radicado: 00343-0000006-2019-00279-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Sin decisión alguna por surtir en este momento en el presente asunto, regresen nuevamente a secretaría estas diligencias, a fin de que la panadora dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 10 de septiembre de 2019, en el sentido de que gestione lo correspondiente al emplazamiento de aquí ejecutado.

Se requiere a secretaria para que en lo sucesivo preste más atención y ejerza el control del ingreso de los expedientes al Despacho, ya que a falta de ello, se produce un desgaste in necesario de tiempo y de los recursos con que cuenta el sistema judicial para el buen funcionamiento del Juzgado.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO